



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, a 15 de Marzo de 2022.-
DECRETO ALC. N° 1135/22.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Estatuto Docente, Código del Trabajo; Memorando N° 911/22 de fecha 10 de marzo de 2022, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Breve Investigación Sumaria, en contra de todos quienes resulten responsables administrativamente, por los hechos denunciados por el apoderado Roni Marileo mediante "declaración personal" escrita, sin fecha, la cual se entiende íntegramente reproducida, ocurridos en el Jardín Infantil y Sala Cuna Arcoiris del Desierto de esta comuna; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase Breve Investigación Sumarial, en contra de todos quienes resulten responsables administrativamente, por los hechos denunciados por el apoderado Roni Marileo mediante "declaración personal" escrita, sin fecha, la cual se entiende íntegramente reproducida, ocurridos en el Jardín Infantil y Sala Cuna Arcoiris del Desierto de esta comuna, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Designese como Investigadora Sumarial a doña Madeline Báez Matamala, Directora Jardín Infantil Arumanti, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumarial ordenada precedentemente.-
- 3.- La Investigadora deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso Investigativo, fijándose para tales efectos un plazo de **05 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde Municipalidad Alto Hospicio, don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.-


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Educación Municipal

NCC/evg
Distribución:

- Investigadora designada.-
- Dirección de Control.-
- Secretaría Municipal.-
- Servicios Traspasados.-
- Dirección Jurídica.-